

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino Zaballos Martín, contra la empresa “Infantes de Castilla, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerda: No ha lugar a extender responsabilidad alguna en este trámite de ejecución con respecto a la empresa “Chepiflores, Sociedad Limitada Unipersonal”, ya que la única responsabilidad como demandada-condenada corresponde a la empresa “Infantes de Castilla, Sociedad Limitada”, y al haber cesado su actividad, procede:

- a) Declarar la extinción definitiva de la relación laboral que mantenía don Marcelino Zaballos Martín con dicha empresa a la fecha de la presente.
- b) Deberá abonarle dicha empresa al trabajador despedido una indemnización de 13.126,13 euros e igualmente el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido por la cantidad de 42.743,10 euros.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Infantes de Castilla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.839/12)